



EDICTO VIRTUAL No. 003

La Secretaría de la Sala Única Tribunal Superior de San Andrés.

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso ordinario laboral que a continuación se relaciona:

RADICADO: 88-001-31-05-001-2019-00079-01

DEMANDANTE: OVELIO CORREA AREIZA

DEMANDADO: LICUAS S.A SUCURSAL COLOMBIA, SERCOM INFRAESTRUCTURA SAS, JULIO DE AVILA GOMEZ, SERVICIOS CABANA SAS, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE SAS, DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE SENTENCIA: 27 FEBRERO 2024

DECISIÓN: CONFIRMA LA SENTENCIA DEL 09 DE JUNIO DE 2021// SIN CONDENA EN COSTAS EN LA INSTANCIA POR NO HABERSE CAUSADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 365 DEL CGP. NUMERAL 8, APLICABLE POR REMISIÓN EXPRESA DEL ART 145 DEL C.P.T Y SS.

PROCEDENCIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS.

MAGISTRADO PONENTE: DR. FABIO MÁXIMO MENA GIL.

El presente edicto se fija en el micrositio de la página web del Tribunal Superior de San Andrés, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-san-andres-islas/126>

Fijado por un (1) día hábil hoy 01 de marzo del 2024 a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el art. 41 del CPTSS, en concordancia con el art. 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación de edicto.

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

El presente edicto se desfija hoy 01/03/2024, a las 06:00 pm.

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General